



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL
PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES**

ANEXO 11.1.

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXIII LEGISLATURA 2017-2018**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

- 2.1. Objetivos Generales
- 2.2. Objetivos Particulares

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- 4.1. De La Naturaleza De Las Comisiones Especiales
- 4.2. De La Creación De La Comisión Especial De Seguimiento Al Programa Especial Concurrente Anexo 11.1
- 4.3. De La Materia De Trabajo De La Comisión Especial
 - 4.3.1. La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos En Sus Artículos 25, 26, 27 Fracción XX, 133 Y 134.
 - 4.3.2. Legislación Secundaria En Materia De Seguimiento Y Evaluación.
 - 4.3.2.1. Ley De Planeación
 - 4.3.2.2. Ley Orgánica De La Administración Pública Federal
 - 4.3.2.3. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria
 - 4.3.2.4. Ley De Transparencia Y Acceso A La Información
 - 4.3.2.5. Ley De Desarrollo Rural Sustentable
 - 4.3.2.6. Presupuesto De Egresos De La Federación
 - 4.3.2.7. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable
 - 4.3.2.8. Programas Estatales Concurrentes Y El Desarrollo Territorial Como Eje Estructural De La Concurrencia De Políticas Y Recursos.
- 4.4. Del Seguimiento Y La Evaluación

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

- 5.1.** De la Investigación, Análisis, Evaluación y Seguimiento de los programas del PEC, en concordancia con los principios que guían el trabajo de la Comisión.
- 5.2.** Participación de los Congresos Locales.
- 5.3.** Trabajo en Comisiones Unidas para el Campo.
- 5.4.** Reuniones de trabajo con dependencias, instituciones y otros actores del Sector rural.
- 5.5.** Foros de difusión, talleres, conferencias y seminarios.
- 5.6.** Gestión Social.
- 5.7.** Difusión y Comunicación.
- 5.8.** Elaboración y Publicación de documentos.
- 5.9.** Publicaciones
- 5.10.** Giras de trabajo legislativo nacional e internacional.

6. METODOLOGÍA DE PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROGRAMAS

8. TIPOS DE EVALUACIONES

9. CALENDARIO DE REUNIONES Y CRONOGRAMAS DE TRABAJO

10. ANEXOS

- **Asignación Presupuestal del Programa Especial Concurrente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.**

1. INTRODUCCIÓN

El programa de trabajo constituye un instrumento de planeación y un documento estratégico, en el cual se establecen los lineamientos generales sobre los cuales deben encaminarse las actividades de la Comisión Especial de Seguimiento al Programa Especial Concurrente, durante el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, así como las estrategias y acciones a implementar, acordes con las facultades y competencias que enmarca tanto la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como el Reglamento de la Cámara de Diputados.

El Artículo 25 Constitucional señala que *"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales."*

En el Artículo 26 Constitucional se establece que *"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."*

Además, en el Artículo 27 Constitucional Fracción XX se señala que *"El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público,"* además también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

El Artículo 16, fracción IV de la Ley de Planeación, cita que "*A las dependencias de la administración pública federal les corresponde entre otras cosas, asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el plan y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.*"

En el Artículo 26 se establece que "*Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.*"

El Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) establece que el Programa Especial Concurrente, fomentará acciones en las siguientes materias:

- I. Actividades económicas de la sociedad rural;
- II. Educación para el desarrollo rural sustentable;
- III. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable;
- IV. Planeación familiar;
- V. Vivienda para el desarrollo rural sustentable;
- VI. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable;
- VII. Combate a la pobreza y la marginación en el medio rural;
- VIII. Política de población para el desarrollo rural sustentable;
- IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad;
- X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;
- XI. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural;
- XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE ANEXO 11.1

y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;

- XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra;
- XIV. Promoción del empleo productivo, incluyendo el impulso a la seguridad social y a la capacitación para el trabajo en las áreas agropecuaria, comercial, industrial y de servicios;
- XV. Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular;
- XVI. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre;
- XVII. Impulso a los programas orientados a la paz social;
- XVIII. Difusión nacional sobre su contenido, y
- XIX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.

Por lo anterior mencionado y en correspondencia con el artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que establece, en relación a las Comisiones, que una de sus tareas es elaborar un Programa Anual de Trabajo, y con el propósito de dar cabal cumplimiento a esta disposición a continuación se presenta la propuesta de Plan Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Programa Especial Concurrente, Anexo 11.1., para el periodo comprendido del 1º Febrero al de 31 de diciembre de 2011.

2. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

2.1. Objetivos Generales

- a) Realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas que integran el PEC, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base a indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas.
- b) Impulsar la incorporación de las recomendaciones que como resultado de las evaluaciones realizadas se hayan generado, a efecto de propiciar una ejecución eficaz, eficiente, oportuna y transparente del presupuesto aprobado para el campo.
- c) Contribuir a la generación de una propuesta de reglas de operación bajo los criterios de sencillez y facilidad de acceso, considerando las características socioeconómicas y culturales de los beneficiarios y de las diversas regiones del país de donde provengan.
- d) Dar cumplimiento al marco legal establecido, en materia de seguimiento, a las evaluaciones de los programas del PEC.

2.2. Objetivos Particulares

- a) Analizar las evaluaciones, tanto internas como externas, que se practiquen a los programas del PEC, en la presente legislatura, para las Secretarías, dependencias y entidades que ejercen recursos en el campo.
- b) Promover el seguimiento al ejercicio de los recursos aprobados en el PEC para el presente año.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

- c) Analizar el cumplimiento de las observaciones realizadas en las diversas evaluaciones practicadas a dichos programas.
- d) Impulsar, con los principales actores del sector, la concurrencia de los programas en la ejecución del gasto rural.
- e) Difundir entre los diputados integrantes de esta Comisión Especial y de las Comisiones Unidas del Sector Rural los resultados de estos análisis.
- f) Formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos de la Comisión de Seguimiento del PEC.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

PRESIDENCIA

DIPUTADO	NOMBRE	PARTIDO	ENTIDAD
	Natalia Karina Barón Ortiz		Oaxaca

SECRETARÍA

DIPUTADO	NOMBRE	PARTIDO	ENTIDAD
	Alejandra Gutiérrez Campos		Guanajuato



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

	Lucia Virginia Meza Guzmán		Morelos
---	-------------------------------	--	---------

INTEGRANTES

DIPUTADO	NOMBRE	PARTIDO	ENTIDAD
	Jorge Álvarez López		Chiapas
	Erika Irazema Briones Pérez		San Luis Potosí
	Cythia Gissel García Soberanes		Baja California



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE ANEXO 11.1

	Exaltación González Ceceña		Baja California
	Moisés Guerra Mota		Nayarit
	Miguel Alva y Alva		Puebla
	Gerardo Federico Salas Díaz		Aguascalientes

*Información extraída de la página oficial de la Cámara de Diputados, a 12 de diciembre de 2016.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

4.1. De La Naturaleza De Las Comisiones Especiales

La base jurídica para la creación de las Comisiones Especiales, se encuentra contenida en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

“ARTICULO 42.

1. El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura, el Secretario General de la Cámara informará lo conducente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual hará la declaración de su extinción.”

4.2. De La Creación De La Comisión Especial De Seguimiento Al Programa Especial Concurrente Anexo 11.1

El 29 de abril del 2016, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual en razón del cúmulo de asuntos específicos que deben atenderse durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, se considera conveniente la creación de 42 comisiones especiales.

Dentro de dicho Acuerdo se enlista el nombre de las 42 Comisiones Especiales, cuyo objetivo se derivará de su propia denominación, dentro de las que destaca:

No.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
28.	De seguimiento al Programa Especial Concurrente Anexo 11.1	PRD

4.3. De La Materia De Trabajo De La Comisión Especial

El marco jurídico que sustenta la materia de trabajo de la Comisión se desprende del texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y se amplía y complementa en la legislación secundaria relacionada con el tema.

4.3.1. La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos En Sus Artículos 25, 26, 27 Fracción XX, 133 Y 134.

El texto vigente de los artículos 25, 26, 27 fracción XX, 133 y 134 da lugar al concepto de Sistema Nacional de Planeación Democrática de Desarrollo Nacional (SNPD), que es un *“conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y a los organismos e integrantes de los sectores social y privado”*.

Este sistema contempla cuatro etapas en donde se generan, a lo largo de cada una de ellas, una serie de documentos:

- a) **Formulación:** Diagnósticos, objetivos y prioridades; estrategias y políticas; compatibilidad e integración. Documento que genera: Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- b) **Instrumentación:** Diagnósticos; análisis de coyuntura; metas, responsables y recursos; políticas e instrumentos; vertientes. Documento que genera: Programas Operativos Anuales.
- c) **Control:** Seguimiento y análisis de programación; plan y programas; relación con Programas Operativos Anuales (POAS); detección y ajuste de desviaciones. Documento: Reportes (elaboración y ejecución del PND y los programas).
- d) **Evaluación:** Cuantificación y valoración de resultados; plan y programas; evaluación del funcionamiento del SNPD. Documento: Informe de Gobierno y reportes anuales (resultados del PND y Programas del SNPD).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

- e) **Evaluación y Seguimiento:** de las Políticas Públicas orientadas al Desarrollo Sostenible que contribuyan a la generación de actividad económica y empleo, a la preservación del medio ambiente y a la seguridad alimentaria y nutricional de la sociedad rural en particular de los pequeños productores.

En esta perspectiva, la evaluación no es una actividad aislada. Forma parte de un proceso de planeación y se reconoce como el proceso encaminado a determinar sistemática y objetivamente la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos establecidos.

La evaluación es un componente del SNPD que consiste en la valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados de la planeación en un lapso o período de tiempo determinado. Esta concierne a la acción de supervisar y cotejar con regularidad previsiones y resultados, a fin de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación con lo que se cierra el ciclo y se asegura el carácter flexible y dinámico del proceso de planeación.

4.3.2. Legislación Secundaria En Materia De Seguimiento Y Evaluación.

La legislación secundaria en la materia es profusa y permite ampliar y complementar el concepto de evaluación plasmado en el texto constitucional.

4.3.2.1. Ley De Planeación

El punto de partida para realizar la evaluación de los programas gubernamentales es la Ley de Planeación (LP) la cual es reglamentaria del artículo 26 constitucional.

El segundo párrafo del texto vigente del artículo 3º de esta ley incorpora la evaluación de resultados al establecer lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

“Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.”

4.3.2.2. Ley Orgánica De La Administración Pública Federal

Mediante esta ley el Poder Ejecutivo Federal imprime a la estructura de la administración pública a su cargo, la conformación que a su juicio resulte pertinente para la ejecución del PND que a su gestión constitucional corresponda. El artículo 9° señala que las dependencias y entidades federales: “...conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal”.

4.3.2.3. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) publicada el 30 de marzo de 2006, sufrió su última reforma en 2015.

Su objeto es reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

En cuanto al tema de la evaluación se refiere, esta ley instruye al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el ámbito de sus respectivas competencias la implantación de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), definido como:

“...el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.

4.3.2.4. Ley De Transparencia Y Acceso A La Información

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) publicada el 9 de mayo de 2016 permite contar con el marco regulatorio para el acceso a la información, tal como lo menciona su artículo 1°:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

Sin duda, la transparencia y la rendición de cuentas son dos ejes fundamentales de un gobierno democrático. Por medio de su práctica, el gobierno en sus tres niveles debe de explicar a la sociedad sus acciones y aceptar la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que los interesados revisen, analicen y, en su caso, la utilicen como mecanismo para sancionar o premiar la acción gubernamental.

4.3.2.5. Ley De Desarrollo Rural Sustentable

Las reformas al artículo 27 en 1982 reconocieron por primera vez el concepto de desarrollo rural integral en la Carta Magna. Ello devino en la creación de la fracción XX y su posterior reglamentación en el año 2001 con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).

El artículo 14 de esta ley, establece la creación del PEC como instrumento de planeación y de política pública a efecto de incidir de manera unidireccional en la atención al campo:

“Artículo 14.- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, considerará las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades del sector y del Consejo Mexicano, a fin de incorporarlas en el Programa Especial Concurrente. Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como establecerá las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento a su aplicación.”

Por otra parte, la planeación del desarrollo del sector rural debe realizarse a través de una planeación de mediano y largo plazo, incluso debe abarcar una reglamentación más sólida de los programas presupuestarios y una asignación base de recursos con el objeto de evitar el "manoseo" de programas y recursos que cada año hacen modificar el presupuesto.

4.3.2.6. Presupuesto De Egresos De La Federación

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Gobierno Federal debe realizar entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año para cumplir sus metas y se especifica el monto y destino de los recursos económicos de que dispone para obtener los resultados comprometidos y demandados por la sociedad.

Los elementos programáticos de dicha estructura incluyen los objetivos, indicadores y metas, de los programas presupuestarios, los cuales están alineados con el PND y los programas que de él se derivan. Conjuntamente con la estructura programática, se informan los avances físicos y financieros de los programas aprobados. Esta información permite tener una perspectiva de los programas, indicadores y metas que se proponen para el siguiente año considerando los avances alcanzados y los resultados disponibles de las evaluaciones realizadas a los programas.

A partir del año 2008, se elaboran las Matrices de Impacto (MI), de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) y se desarrolla un proceso de programación y presupuesto mejor alineado con el PND y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que se derivan del mismo.

Asimismo, el Sistema de Presupuesto Basado en Resultados y el SED, se desarrollan de manera gradual y progresiva, como parte de un proceso que incorpora en cada etapa, el aprendizaje obtenido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante el ciclo presupuestario. Por esta razón, las políticas, estrategias y los programas integrados, así como las MI y los indicadores con sus metas, están permanentemente abiertos a su mejora, una vez aprobado el PEF y durante su ejercicio, mediante el seguimiento y las evaluaciones comprendidas en el SED.

De manera específica, en relación con la evaluación del desempeño en el Capítulo VII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, en su artículo 29 se establece que:

“Artículo 29. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.”

4.3.2.7. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable

El PEC es el eje articulador de las instituciones a través del cual se canalizan los recursos a las dependencias y programas y se integra de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en la Ley de Planeación y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable surge de lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001.

El programa Especial Concurrente es el instrumento para integrar y ordenar las acciones de las dependencias que interactúan en el medio rural, tanto en su vertiente económica como en su dimensión social.

El PEC es un programa transversal federal, que *comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.*¹

¹ DOF: 02/05/2014, PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2014-2018

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2017

La H. Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de **318,906.7** para el Ejercicio Fiscal 2017, para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

PEC 2016 – 2017

El monto aprobado para el PEC 2017, presenta una variación real de -12.5%, respecto al aprobado para el PEC 2016.

VERTIENTES

Los recursos asignados al PEC, se distribuyen en 10 vertientes:

- Financiera
- Competitividad
- Medio Ambiente
- Educativa
- Laboral
- Social
- Infraestructura
- Salud
- Agraria
- Administrativa

ALINEACIÓN CON METAS NACIONALES DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2013-2018

- México Incluyente.
- México con Educación de Calidad.
- México Próspero.
- México con Responsabilidad Global

4.3.2.8. Programas Estatales Concurrentes Y El Desarrollo Territorial Como Eje Estructural De La Concurrencia De Políticas Y Recursos.

Los programas y recursos de carácter sectorial encuentran su lógica y articulación en el seno territorial por ello la articulación de acciones y estrategias son precondition del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

4.4. Del Seguimiento Y La Evaluación

El seguimiento y la evaluación están íntimamente relacionados en el proceso de Planeación a tal grado que no se podía entender una sin la otra.

Ambas constituyen importantes instrumentos de gestión para aportar elementos de juicio para el proceso de toma de decisiones futuras.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se definen las principales líneas estratégicas del trabajo que habrá de realizar esta Comisión en el período de la presente propuesta de Programa de Trabajo:

5.1. De la Investigación, Análisis, Evaluación y Seguimiento de los programas del PEC, en concordancia con los principios que guían el trabajo de la Comisión.

En toda acción de gobierno es importante saber cómo se están haciendo las cosas y conocer el impacto de las políticas públicas que están en marcha. Esto es posible lograr mediante un seguimiento a los indicadores establecidos con fines de evaluación.

El seguimiento proporciona información continua sobre el nivel de progreso que se va registrando hacia el logro de los resultados a la vez que permite observar la evolución de los procesos programáticos y los cambios operados en las condiciones de los grupos a los que están dirigidos.

Mediante el seguimiento se busca asegurar que la entrega de insumos, los calendarios de trabajo, los productos esperados se conformen a metas establecidas y que otras acciones que son necesarias progresen de acuerdo con el plazo previsto.

5.2. Participación de los Congresos Locales.

Promover la participación ordenada de los tres órdenes de Gobierno es un aspecto fundamental para los objetivos de esta Comisión por lo que se promoverá la participación de los Congresos Locales que puedan darle complementariedad a las políticas públicas y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

a los recursos asignados por el Congreso Federal con el objeto de que en la suma de esfuerzos se identifiquen potencialidades y oportunidades para el desarrollo sostenible.

En este proceso, la H. Cámara de Diputados, si bien ha participado y recibido información que apoya sus funciones, con la creación de la Comisión Especial de Seguimiento al Programa Especial Concurrentes, esta Soberanía cumplirá con las funciones previstas en la CPEUM y las leyes en materia de seguimiento y evaluación de los recursos federales aplicados a los programas del PEC.

5.3. Trabajo en Comisiones Unidas para el Campo.

Trabajo en Comisiones Unidas para el campo y con todas aquellas que se requiera a efecto de alcanzar los objetivos establecidos en este programa.

- Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego
- Agua Potable y Saneamiento
- Cambio Climático
- Competitividad
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Social
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Economía
- Fomento Cooperativo y Economía Social
- Ganadería
- Hacienda y Crédito Público
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Pesca
- Presupuesto y Cuenta Pública
- Recursos Hidráulicos
- Reforma Agraria
- Salud
- Entre otras



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE ANEXO 11.1

5.4. Reuniones de trabajo con dependencias, instituciones y otros actores del sector rural.

Las principales dependencias e instituciones consideradas son las siguientes:

- Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cada una de las dependencias responsables de la ejecución del gasto:



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA).
- Universidades e Instituciones de docencia e investigación.
- Organizaciones campesinas y de productores.
- Otros actores del sector rural.

5.5. Foros de difusión, talleres, conferencias y seminarios.

En concordancia con los principios que guían el trabajo de la Comisión, se organizarán talleres, seminarios y foros en los diversos estados y regiones del país, relacionados con la difusión, consulta y seguimiento del Presupuesto, los programas del PEC y las reglas de operación de los mismos. En particular, aquellos que sean de mayor interés o relevancia para la entidad federativa o la región donde se soliciten.

Foros de Análisis:

- a) Propuesta de modificación de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que el Congreso participe en las evaluaciones de los Programas del PEC.
- b) Propuesta para fortalecer las funciones del CONEVAL y modificar su estructura para convertirlo en un órgano autónomo y constituir una Sociedad Nacional de Evaluación que se encargue de reunir a los expertos académicos con los demás actores sociales para promover que se forme y consolide el capital humano altamente capacitado encargado de diseñar y recomendar la evaluación de los programas del PEC y evitar que el Gobierno Federal sea juez y parte en las mismas.
- c) Foros de Consulta por regiones del país. Con el sector social y privado de cada región. Para el análisis del PEC.
- d) Foro de análisis sobre el PEC 2017 y el proyecto de presupuesto del Programa Especial Concurrente 2018.

Talleres:

- Taller sobre las reglas de operación 2017.
- Taller sobre estructura programática y PEC. Junio de 2017.

5.6. Gestión Social.

A los integrantes de la Comisión, se les demanda permanentemente realizar actividades de gestión relacionadas con problemas que enfrentan los diversos actores sociales en cada uno de los distritos o circunscripciones de donde provienen. En respuesta a esta demanda, se propone:

- Recopilar y sistematizar esta problemática y apoyar las gestiones de los productores rurales ante las instancias del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal.
- Ser interlocutor entre los productores rurales y las autoridades federales, estatales y municipales para que estas atiendan las demandas de los productores en el ámbito de su competencia.
- Vincularse con la problemática de las diferentes regiones rurales del país, para lo cual, la Comisión realizará giras o sesiones de trabajo, con el propósito de atenderla, además de retroalimentar su trabajo legislativo.
- Organización y realización de Exposición del Sistema Producto Apícola y de Productos Orgánicos, con la finalidad de difundir la situación de desarrollo y su proyección a corto, mediano y largo plazo, así como de las necesidades de legislar en torno a éstos actores rurales.

5.7. Difusión y Comunicación.

Con el propósito de fortalecer la imagen de la Comisión mediante la difusión del trabajo legislativo a través de dar a conocer los resultados, se propone desarrollar una actividad permanente de comunicación hacia el interior de la Cámara de Diputados y fuera de ella que incluiría algunas acciones como las siguientes:

- Difundir los informes de la Comisión.
- Presentación en Canal del Congreso y radio y televisión abierta, de cápsulas informativas acerca del trabajo legislativo de la Comisión y puntos de vista de los diputados integrantes de la misma.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

- Difundir obras impresas y/o electrónicas:
Se encuentra disponible el micrositio de la Comisión en la Página Principal de la Cámara de Diputados y un sitio externo www.desarrolloruralsustentable.org

5.8. Elaboración y Publicación de documentos.

Elaboración y Publicación de documentos a través de los cuales se plasme el testimonio impreso y/o electrónico de materiales derivados del trabajo que se realice en la Comisión, dicha publicación podrá impulsarse en el marco de la coordinación establecida para tal efecto con instituciones como las siguientes:

- Universidad Autónoma Chapingo.
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Colegio de Posgraduados.
- Comités de los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados en particular con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CFP).

5.9. Publicaciones

Los proyectos de publicaciones para el presente periodo son:

- Memoria de los trabajos realizados para la integración del Programa Especial Concurrente 2017.
- Memoria de los trabajos realizados para la integración del Programa Especial Concurrente 2018.

5.10. Giras de trabajo legislativo nacional e internacional.

Con el propósito de ampliar el trabajo de la Comisión y considerando los objetivos de la misma, se propone realizar una Gira de Trabajo Legislativo tanto dentro del territorio nacional, como en otros países.

La propuesta se fundamenta en la perspectiva de intercambio de experiencias en materia de Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Rural con el Parlamento Español en la Ciudad de Madrid, así como en las diferentes regiones de la República Mexicana.

6. METODOLOGÍA DE PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO

- a) Definir los criterios para seleccionar los programas a analizar en las Reuniones de Trabajo.
- b) Identificar el tipo de Evaluación de los programas seleccionados (de consistencia y resultados, de indicadores, de procesos, de impacto, o específica).
- c) Definir los períodos a considerar de las evaluaciones seleccionadas.
- d) Solicitar al CEDRSSA los análisis de las evaluaciones de los programas a considerar en las reuniones de trabajo.
- e) Girar invitación a los funcionarios responsables de las dependencias gubernamentales que correspondan a las evaluaciones de los programas analizados para que participen en la reunión de trabajo.
- f) Girar invitación a los funcionarios del CONEVAL para que participen en la reunión de trabajo.
- g) Girar invitación a los Diputados integrantes de la CESEPEC y de las Comisiones Ordinarias y Especiales interesadas en el tema para que asistan a la reunión de trabajo.
- h) Promover la participación de las Entidades Federativas a través de la AMSDA como socio estratégico que coadyuve a la mejor toma de decisiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

- i) Girar invitación a los Coordinadores de las Comisiones ordinarias del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROGRAMAS

Se propone adoptar como criterios para seleccionar los programas que se analizarán, cuando menos los siguientes:

- Los programas de mayor demanda por los productores rurales
- Los programas con mayores montos presupuestales.
- Los programas orientados a los productores de más bajos ingresos

En consecuencia, los programas que se proponen para iniciar el proceso de análisis de sus evaluaciones, son los siguientes:

- PROGRAMAS A CARGO DE LA SAGARPA
- PROGRAMAS A CARGO DE SEDESOL
- PROGRAMAS A CARGO DE LA SEDATU
- PROGRAMAS A CARGO DE LA BANCA DE DESARROLLO
- PROGRAMAS A CARGO DE ECONOMIA
- LOS QUE LA COMISION RESUELVA POR SU VALOR ESTRATÉGICO

8. TIPOS DE EVALUACIONES

Los tipos de Evaluación de los Programas Federales que se aplican a los contemplados en el PEC son los siguientes:

- a) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

- b) **Evaluación de Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) **Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) **Evaluación de Impacto:** Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

Para el caso particular de las reuniones de análisis de las evaluaciones propuestas por la CESEPEC, se sugiere que se analicen:

- Los resultados de las Evaluaciones de Impacto de los programas que hayan sido seleccionados.

9. CALENDARIO DE REUNIONES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

La programación de reuniones de la Comisión Especial para los fines que persigue la misma, serán convocadas en los términos establecidos en el Título Quinto, Capítulo I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

JUNTA DIRECTIVA	SESIÓN ORDINARIA PLENARIA
Primera 14/FEBRERO/2017 15:30 HRS	Primera 14/FEBRERO/2017 16:00 HRS
Segunda 29/MARZO/2017 16:00 HRS	Segunda 29/MARZO/2017 17:00 HRS
Tercera 26/ABRIL/2017	Tercera 26/ABRIL/2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE ANEXO 11.1

16:00 HRS	17:00 HRS
Cuarta 31/MAYO/2017 16:00HRS	Cuarta 31/MAYO/2017 17:00 HRS
Quinta 28/JUNIO/2017 16:00 HRS	Quinta 28/JUNIO/2017 17:00 HRS
Sexta 26/JULIO/2017 16:00 HRS	Sexta 26/JULIO/2017 17:00 HRS
Séptima 30/AGOSTO/2017 16:00 HRS	Séptima 30/AGOSTO/2017 17:00 HRS
Octava 27/SEPTIEMBRE/2017 16:00HRS	Octava 27/SEPTIEMBRE/2017 17:00 HRS
Novena 25/OCTUBRE/2017 16:00 HRS	Novena 25/OCTUBRE/2017 17:00 HRS
Décima 29/NOVIEMBRE/2017 16:00 HRS	Décima 29/NOVIEMBRE/2017 17:00 HRS
Onceava 13/DICIEMBRE/2017 16:00 HRS	Onceava 13/DICIEMBRE/2017 17:00 HRS

***Las reuniones señaladas en el calendario que antecede podrán sufrir cambios, derivado de las actividades legislativas no contempladas.**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL
CONCURRENTES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2017												
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Reglas de Operación de Programas Rurales	★	★										
Evolución de las erogaciones correspondientes al PEC. Análisis trimestral			★			★			★			★
Análisis de la Estructura Programática 2018 y de los programas del PEC							★					
Análisis de los pre-criterios Generales de Política Económica 2018						★						
Informe de Resultados de la Fiscalización Superior. Programas Rurales						★	★					
Información definitiva del ejercicio del gasto del PEC 2016. Cuenta de Hacienda Pública Federal					★							
Glosa del Quinto Informa Presidencial									★			
PPEF 2018 (PEC)									★			
Elaboración de propuesta PEC 2018									★	★	★	
Presupuesto para las Entidades Federativas 2017 y 2018	★	★	★								★	★
Seguimiento a las Evaluaciones del PEC	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE ANEXO 11.1**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 2017

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 2017												
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Taller sobre reglas de operación 2017		★										
Taller sobre estructura programática y PEC						★						
Foros de Consulta por regiones del país.						★	★	★				
Encuentro con la Comisión Intersecretarial										★		
Producción de spots televisivos desarrollados						★						
Foro de análisis sobre el PEC 2017 y el Poryecto de Presupuesto del PEC 2018										★		
Informe Semestral de la Comisión							★					★
Publicar memoria (informe) anual de la Comisión												★

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

ANEXO PEC 2017

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
	Total	318,906.7
Financiera		2,942.4
	Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	2,942.4
	Hacienda y Crédito Público	2,942.4
	AGROASEMEX	1,543.9
	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC (BANSEFI)	38.5
	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	900.0
	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	300.0
	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	160.0
Competitividad		52,331.1
	Programa de Apoyos a la Comercialización	9,421.8
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9,421.8
	Programa de Apoyos a la Comercialización	9,421.8
	Incentivos a la Comercialización	9,144.6
	Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	277.2
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	42,909.3
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,492.8
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2,005.6
	Impulso a la Capitalización	1,915.6
	Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas	90.0
	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.0
	Programa de Fomento a la Agricultura	16,348.9
	Capitalización Productiva Agrícola	1,654.9
	Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola	1,172.2
	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	2,591.0
	Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	1,985.9
	PROAGRO Productivo	8,944.8
	Programa de Fomento Ganadero	889.2
	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios	151.1
	Capitalización Productiva Pecuaria	386.3
	Estrategias Integrales para la Cadena Productiva	351.8
	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,278.5
	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	222.9
	Acceso al Financiamiento	1,526.7
	Activos Productivos y Agrologística	1,315.5
	Certificación y Normalización Agroalimentaria	36.2
	Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales	1,177.1
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,668.0
	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	1,989.4
	Campañas Fitozoosanitarias	759.5
	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	400.0
	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	759.5
	Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Cuarentenarias	759.5
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,068.8
	Arráigate Joven- Impulso Emprendedor	567.6
	Atención a Siniestros Agropecuarios	3,866.6
	Desarrollo de las Zona Áridas (PRODEZA)	789.7
	El Campo en Nuestras Manos	1,206.9
	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	1,195.3
	Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	308.6

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	729.7
Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	1,650.0
Proyectos Productivos (FAPPA)	754.5

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	185.2
	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	172.5
	Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (SI)	12.7
	Sistema Nacional de Investigación Agrícola	48.5
	Sistema Nacional de Investigación Agrícola	11.5
	Fondo SAGARPA - CONACYT	37.0
	Economía	80.0
	Fondo Nacional Emprendedor (FNE)	80.0
	Desarrollo Social	1,280.5
	Programa de Fomento a la Economía Social	1,143.0
	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	137.5
	Turismo	56.0
	Ecoturismo y Turismo Rural	56.0
	Medio Ambiente	9,149.2
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	9,149.2
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,998.2
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	231.9
	Desarrollo de la Acuicultura	199.9
	Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	32.0
	Programa de Fomento a la Agricultura	100.0
	Energías Renovables	100.0
	Programa de Fomento Ganadero	2,208.9
	PROGAN Productivo	2,007.5
	Sustentabilidad Pecuaria	201.4
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	1,457.4
	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	1,457.4
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,151.0
	Forestal	3,459.4
	Protección al medio ambiente en el medio rural	1,691.6
	Desarrollo Regional Sustentable	234.9
	PET (Incendios Forestales)	315.7
	PROFEPA	177.3
	Vida Silvestre	963.6
	Educativa	36,895.1
	Programa de Educación e Investigación	36,895.1
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,936.0
	Colegio de Postgraduados	1,387.1
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	107.9
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,256.8
	Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)	512.8
	Universidad Autónoma Chapingo	2,671.5
	Educación Pública	30,959.1
	Desarrollo de Capacidades Educación	5,604.9
	Educación Agropecuaria	7,255.3
	PROSPERA Educación	17,227.4
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	871.5
	Laboral	566.1
	Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	566.1



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

Trabajo y Previsión Social	35.0
Trabajadores Agrícolas Temporales	35.0
Desarrollo Social	531.1
PET	531.1

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
Social		98,035.7
	Programa de atención a la pobreza en el medio rural	65,398.3
	Relaciones Exteriores	75.0
	Atención a migrantes	75.0
	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,631.4
	Atención a la población agraria	12,631.4
	Vivienda Rural	8,568.8
	Infraestructura	4,062.6
	Desarrollo Social	46,885.3
	Atención a migrantes	156.5
	Atención a la población agraria	46,728.8
	Jornaleros Agrícolas	239.9
	PROSPERA Desarrollo Social	11,147.6
	Pensión para Adultos Mayores	35,190.5
	Coinversión Social	150.9
	Entidades no Sectorizadas	5,806.6
	Atención a Indígenas (CDI)	5,806.6
	Programa de Derecho a la Alimentación	30,931.2
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,584.9
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	48.0
	Fomento al Consumo	48.0
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,537.0
	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	2,537.0
	Desarrollo Social	28,346.2
	Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,056.9
	PROSPERA Alimentación	25,012.9
	Programa Alimentario	795.4
	Consumo de leche Liconsa	481.0
	Programa de apoyo a la adquisición de leche	1,641.7
	Desarrollo Social	1,641.7
	Adquisición de leche a productores nacionales	1,641.7
	Programa de atención a las mujeres en situación de violencia	64.5
	Desarrollo Social	64.5
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	64.5
Infraestructura		58,722.1
	Programa de infraestructura en el medio rural	58,722.1
	Comunicaciones y Transportes	7,470.6
	Infraestructura	7,470.6
	Construcción de Caminos Rurales	3,464.6
	Mantenimiento de Caminos Rurales	4,006.0
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,686.2
	IMTA	245.4
	Infraestructura Hidroagrícola	3,514.5
	Programa de perforación y equipamiento de pozos agrícolas en estados afectados con sequía	67.9
	Programas Hidráulicos	858.4
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	46,565.3
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	46,565.3
Salud		49,359.0

Plan Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Programa Especial Concurrente,
correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES ANEXO 11.1

Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	49,359.0
Salud	37,729.0
Salud en población rural	37,729.0
Desarrollo de Capacidades Salud	187.5
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	37,541.4
PROSPERA Salud	5,142.4

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
	Seguro Médico Siglo XXI	1,462.5
	Seguro Popular	30,936.5
	Aportaciones a Seguridad Social	11,630.0
	IMSS-PROSPERA	11,350.0
	Seguridad Social Cañeros	280.0
Agraria		799.8
	Programa para la atención de aspectos agrarios	799.8
	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	799.8
	Atención de aspectos agrarios	799.8
	Archivo General Agra	134.6
	Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	448.1
	Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	217.2
Administrativa		10,106.3
	Gasto Administrativo	10,106.3
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,124.4
	ASERCA	247.9
	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	13.3
	CONAPESCA	854.4
	CONAZA	65.9
	Dependencia SAGARPA	3,623.2
	FEESA	8.6
	FIRCO	246.9
	INCA RURAL	27.4
	SENASICA	1,886.9
	SIAP	107.9
	SNICS	42.1
	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,099.7
	Dependencia SEDATU	1,050.5
	Procuraduría Agraria	906.5
	Registro Agrario Nacional	142.8
	Tribunales Agrarios	882.2
	Tribunales Agrarios	882.2

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.



**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE ANEXO 11.1**

A T E N T A M E N T E

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz
PRESIDENTE

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos
SECRETARIA

Dip. Lucia Virginia Meza Guzmán
SECRETARIA

Dip. Jorge Álvarez López
INTEGRANTE

Dip. Exaltación González Ceceña
INTEGRANTE

Dip. Gerardo Federico Salas Díaz
INTEGRANTE

Dip. Moisés Guerra Mota
INTEGRANTE

Dip. Miguel Alva y Alva
INTEGRANTE

Dip. Erika Irazema Briones Pérez
INTEGRANTE

Dip. Cythia Gissel García Soberanes
INTEGRANTE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2017.